

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6999 A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 40/06-n por auto de 10 de diciembre de 2009 se ha decretado la conclusión y archivo, por inexistencia de bienes y derechos con los que satisfacer a los acreedores, del concurso voluntario relativo a la entidad Innova Dos Sistemas y Proyectos Avanzados, S.L., C.I.F.: B-15900624, domicilio en c/ Senra, 15-17, 3.º A, de Santiago de Compostela.

A Coruña, 14 de diciembre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100011440-1